

TRD\_101\_50\_32

**INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL  
GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024**

**HECTOR SAMUEL HIGUERA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ  
PROFESIONAL DE APOYO CONTROL INTERNO**

**Julio de 2024**

---

**Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

**E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



CO-SC-CER403305



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. NORMATIVIDAD.....	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. PERIODICIDAD DEL INFORME.....	5
5. REVISIÓN DEL DECRETO 0199 de 2024.....	5
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO .....	5
6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	5
6.1.1 GASTOS DE PERSONAL .....	6
6.1.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE .....	7
6.1.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS .....	7
6.1.4 SERVICIOS Y SUMINISTROS.....	8
7. POLÍTICA CERO PAPEL.....	8
8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).....	9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	9

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literal b, el cual establece entre ellas “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y en concordancia con los lineamientos de la Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”; presenta este informe en consonancia con las normas legales vigentes, a la gerencia del Instituto Financiero de Casanare, como un insumo para la toma de decisiones en relación con el gasto de la entidad.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el IFC; para el periodo comprendido entre el 1º. de abril y el 30 de junio de 2024. Para el presente informe se tiene en cuenta la ejecución de gastos con corte al mes de junio de 2024, incluyendo comparativos en relación con el gasto público correspondiente al mes de junio de la vigencia 2023 y el corte al mes de marzo de 2024, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en las apropiaciones presupuestales que corresponden a la agrupación de funcionamiento.

Por lo anterior, se realiza este informe teniendo en cuenta el comportamiento tanto del segundo trimestre de la vigencia 2024, como del segundo trimestre de 2023, y del primer trimestre de 2024; con el objetivo de identificar las variaciones absolutas y relativas del comportamiento de los gastos realizados por la Entidad. En cumplimiento de la directiva presidencial 08 de 2022 y los lineamientos del decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, se realiza el presente análisis tanto horizontal como vertical, con el objetivo de detectar tendencias para alertar a la Gerencia sobre posibles desviaciones o inconsistencias en la ejecución pasiva del presupuesto del IFC.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

## 1. NORMATIVIDAD.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...”

Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## 2. OBJETIVO GENERAL.

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público en el Instituto Financiero de Casanare, para el período correspondiente al segundo trimestre de 2024.

## 3. METODOLOGÍA.

El análisis financiero se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) con corte al 30 de junio de 2024 y la ejecución pasiva con corte al 31 de marzo de la vigencia 2024 y la ejecución con corte al 30 de junio de 2023.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

#### 4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Las oficinas de Control Interno ... prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”

#### 5. REVISIÓN DEL DECRETO 0199 de 2024.

El 20 de febrero de 2024 la Presidencia de la República emitió el decreto 0199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Esta política de austeridad está dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual conmina a dichas entidades al establecimiento de un Plan de Austeridad del Gasto.

**ARTÍCULO 23. “Seguimiento e informe.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

Tomando como base los lineamientos del mencionado decreto, no obstante que este es de aplicación a las entidades del nivel nacional, la Oficina de Control Interno ha revisado el presupuesto de gastos del IFC, bajo los siguientes aspectos:

#### 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

##### 6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el análisis de este numeral, se presenta un análisis tanto vertical como horizontal para determinar el comportamiento de la ejecución presupuestal por las diferentes apropiaciones de la vigencia 2024, a través de las variaciones comparativas en relación con el mismo período de la vigencia 2023 con corte al 31 de marzo.

 <b>ifc</b> <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

CUENTA	junio de 2023	marzo de 2024	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	VARIACIÓN TRIMESTRAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL TRIMESTRAL
Gastos generales	\$ 18.490.956.246	\$ 4.159.719.083	\$ 15.340.264.615	-3.150.691.632	-17%	11.180.545.532	169%
Gastos de funcionamiento	\$ 6.059.105.879	\$ 2.166.963.751	\$ 4.654.896.066	-1.404.209.813	-23%	2.487.932.315	15%
Gastos de personal	\$ 2.118.855.062	\$ 1.222.680.985	\$ 2.326.140.092	207.285.030	10%	1.103.459.107	-10%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se evidencia un crecimiento trimestral del 15%, pero en relación con el mismo período de 2023, se registra un decrecimiento porcentual que corresponde al -23% en los gastos de funcionamiento, equivale a -\$1.404.209.813, y aunque se aprecia un comportamiento al alza en los gastos de personal, con una variación porcentual del 10% equivalente a \$207.285.080, esta es explicable por el incremento salarial anual de los empleados públicos y trabajadores oficiales del IFC. Por otra parte, se observa un alto incremento trimestral de \$11.180.545.532, correspondiente a un 169%, la cual merece una revisión por parte de la Gerencia, no obstante que en el análisis anual se registra variación negativa del -17% en los gastos generales, que corresponde a una variación absoluta de -\$3.150.691.632.

A continuación se realiza análisis vertical de las cifras del gasto para identificar estas variaciones. Para entender mejor la dinámica de los gastos de funcionamiento se considera importante realizar una discriminación de las cuentas relevantes teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de gasto expuestas a continuación:

### 6.1.1 GASTOS DE PERSONAL

CUENTA	Junio de 2023	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Sueldo básico	\$ 1.323.337.163	\$ 1.476.254.582	152.917.419	12%
Gastos de representación	\$ 3.141.000	\$ 3.141.000	0	0%
Prima de servicio	\$ 11.312.770	\$ 18.065.932	6.753.162	60%
Bonificación por servicios prestados	\$ 67.541.542	\$ 69.129.038	1.587.496	2%
Prestaciones sociales	\$ 75.654.053	\$ 79.929.685	4.275.632	6%
Prima de navidad	\$ 9.097.178	\$ 4.427.345	-4.669.833	-51%
Prima de vacaciones	\$ 66.556.875	\$ 75.502.340	8.945.465	13%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 479.913.842	\$ 505.227.346	25.313.504	5%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 115.364.378	\$ 129.094.713	13.730.335	12%
Indemnización por vacaciones	\$ 44.840.923	\$ 51.040.353	6.199.430	14%
Bonificación especial de recreación	\$ 7.691.929	\$ 8.997.847	1.305.918	17%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 15.342.762	\$ 14.391.334	-951.428	-6%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

Dentro del análisis realizado se observan variaciones porcentuales promedio de un 7%, lo que corresponde a un comportamiento normal, teniendo en cuenta que estas cifras corresponden, con las respectivas novedades de personal al incremento salarial anual de los empleados públicos y trabajadores oficiales, entre junio de 2024 y junio de 2023.

### 6.1.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CUENTAS	Junio de 2023	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 23.004.880	\$ 1.744.436,00	-21.260.444	-92%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Con respecto a esta apropiación, se aprecia un decrecimiento porcentual bastante significativo, puesto que en relación con el segundo trimestre del año 2023, se observa una reducción equivalente al -92% en este tipo de gasto.

### 6.1.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA	Junio de 2023	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.275.616.084	\$ 1.600.551.056	-675.065.028	-30%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se observa una disminución muy notoria en el segundo trimestre de 2024, pues el rubro de Adquisición de bienes y servicios, cuyo valor en el segundo trimestre de 2023, alcanzó una cifra de \$2275616084, se redujo para el segundo trimestre de 2024, en un porcentaje de -30%, con una variación absoluta de -\$675.065.028; por lo cual se considera que presenta un comportamiento muy eficiente en términos de gasto público.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

#### 6.1.4 SERVICIOS Y SUMINISTROS

SERVICIOS Y SUMINISTROS	Junio de 2023	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Electricidad y Gas	\$ 18.449.128	\$ 25.239.549	6.790.421	37%
Agua Natural	\$ 9.477.503	\$ 7.321.361	-2.156.142	-23%
Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas	\$ 1.748.100	\$ 600.000	-1.148.100	-66%
Servicios Postales Y Mensajería	\$ 4.508.500	\$ 21.765.540	17.257.040	383%
Servicios de Telecomunicaciones	\$ 173.394.735	\$ 114.715.863	-58.678.872	-34%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 207.577.966</b>	<b>\$ 169.642.313</b>	<b>-37.935.653</b>	<b>-18%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

En el total de la agrupación se registra una disminución relativa del -18%, equivalente a -\$37.935.653; la cual se evidencia principalmente en los gastos correspondientes a Agua Natural, Servicio de suministro de comidas y bebidas y Servicios de Telecomunicaciones, correspondientes al -23%, -66% y -34% respectivamente, continuando con una tendencia equivalente al primer trimestre de 2024, lo cual es de resaltar, en términos de austeridad del Gasto. En contraste, se aprecia un incremento representativo en el servicio de Electricidad y Gas, con un 37%, aunque este incremento no es representativo dentro de la agrupación, ante lo cual de todos modos se recomienda revisar las posibles razones con el fin de que se tenga en cuenta para la toma de decisiones en materia de gasto de los próximos meses, dado que se continúa con la tendencia al alza que se viene observando desde el primer trimestre de 2024.

#### 7. POLÍTICA CERO PAPEL

CUENTA	Junio de 2023	marzo de 2024	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	VARIACIÓN TRIMESTRAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL TRIMESTRAL
Consumo resma papel bond	\$ 6.901.290	\$ 2.515.877	\$ 3.293.984	-3.607.306	-52%	778.106	31%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión de Recursos físicos

Analizando la información suministrada por el área de Almacén en cuanto al gasto de papelería se observa una variación porcentual del -52% equivalente a un decrecimiento absoluto de -\$3.607.306, lo cual implica una evidente disminución en relación con el mismo período de 2023. Aunque estos valores en el IFC son poco representativos, se hace seguimiento trimestral en busca de alertas coyunturales frente a posibles incrementos inusuales, determinándose que para este período se presenta un buen comportamiento frente a la política Cero Papel en el análisis anual, no obstante en relación con el corte de marzo de 2024, se observa un incremento

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

considerable, de \$778.106, equivalente al 31%, por lo cual se debe realizar seguimiento al gasto en el tercer trimestre de 2024.

### 8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Junio de 2023	junio de 2024	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Contratación personal natural	\$ 2.214.432.241	\$ 1.030.348.000	-1.184.084.241	-53%
Contratación persona jurídica	\$ 1.238.332.175	\$ 872.383.090	-365.949.085	-30%

Fuente Proceso contratación.

De acuerdo a la información de ejecución presupuestal y pagos causados a los contratos suscritos, tomando como referencia la información rendida en el informe de empalme desde el proceso de Contratación, la cual también se encuentra en la base de datos de la carpeta PÚBLICA, JURIDICA- CONTRATOS de la red interna del IFC, se puede identificar que hubo un decrecimiento de los gastos generados por la contratación con personas jurídicas en el segundo trimestre entre la vigencia 2023 y la vigencia 2024, equivalente al -30% que corresponde a -\$365.949.085,00 y un mayor decrecimiento en el valor de contratación de personas naturales, equivalente al -53% que corresponde a la suma de -\$1.184.084.241,00; lo cual se considera muy positivo en términos de austeridad y eficiencia del gasto público para el primer trimestre de la vigencia 2024, en línea con las directrices del nivel nacional en cuanto a la reducción de contratación por prestación de servicios.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta dirección mantener hasta donde las necesidades estratégicas del Instituto lo permitan, este excelente comportamiento en el gasto público que se observó en el segundo trimestre de 2024, revisando las apropiaciones que mostraron algún tipo de crecimiento para determinar las razones de dichos comportamientos, a fin de que se continúe con el cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, lo cual resulta muy favorable para la sostenibilidad financiera del Instituto. De las cifras obtenidas se puede concluir que el comportamiento de los gastos de operación en que incurrió el IFC en el período de análisis es sumamente favorable para los intereses de la entidad toda vez que se observa una tendencia generalizada a la racionalización y eficiencia del gasto público en el período.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>INFORME</b>	CODIGO : RGD00-06
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

- Con respecto a los gastos originados en la contratación de personas naturales y jurídicas se puede identificar un decrecimiento notorio de los gastos generados por la contratación respecto del mismo período de 2023, lo cual también es de resaltar en términos de austeridad del gasto y es consistente con la tendencia observada en todos los ítems de análisis.
- Se llama la atención en relación con el crecimiento de algunas apropiaciones aisladas, las cuales aunque no son tan representativas en el análisis anual, sí muestran cambios en su tendencia en relación con el primer trimestre de 2024, tales como la agrupación de gastos generales y la apropiación específica de consumo de papel, e igualmente el incremento anual en el gasto de los servicios de electricidad y gas, el cual muestra dicho comportamiento en ambos trimestres de 2024.

**HECTOR SAMUEL FIGUERA BOHÓRQUEZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno**